

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 343.

Circular número 136.

OBRAS PÚBLICAS.

El Ilmo. Sr. Director general de obras públicas me comunica con fecha 18 del actual la Real orden siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con esta fecha me comunica la Real orden siguiente:—Ilmo. Sr.:—S. M. la Reina (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Sección 3.ª de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, ha tenido á bien aprobar los planos del replanteo de las obras de las dos primeras Secciones (Zaragoza á Lérida) del Ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, presentados por la sociedad concesionaria de este camino; y los proyectos y modelos de las obras de fábrica y estaciones de 2.ª clase que al propio tiempo ha sometido la misma á la aprobacion; en la inteligencia de que ha de observar dicha sociedad las prescripciones siguientes: 1.ª Deberá presentar en lo sucesivo con oportunidad los proyectos de cuantas modificaciones de los aprobados crea necesarios y los de las demas obras que tengan que proponer, absteniéndose de disponer trabajos respecto de aquellas, antes de que hayan sido aprobadas convenientemente. 2.ª Deberá dár cumplimiento en

todas sus partes á lo dispuesto en las prevenciones 3.ª y 6.ª de la Real orden de 28 de Junio de 1858 aprobatoria del proyecto primitivo de las espresadas secciones. 3.ª Deberan establecerse estribos y muros que resguarden el talud de terraplen, de las mayores avenidas en los puentes del Tormillo y Aleanadre. 4.ª Deberá tenerse presente que dentro de la Zona militar de la plaza de Lérida se halla sujeto al trayecto á las variaciones que se adopten como resultado de lo que proponga la comunicacion mista que entienda en estudiar la direccion del trazado que mas satisfaga á los buenos principios de la defensa. Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín Oficial de este dia para conocimiento del público y efectos correspondientes. — Zaragoza 28 de Marzo de 1859. — Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 344.

Circular número 137.

El Ilustrisimo Señor Director General de obras públicas me comunica con fecha 18 del actual la Real orden siguiente.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento se ha servido comunicarme con esta fecha la Real orden siguiente.—Ilmo. Sr.—S. M. la Reina (q. D. g.) en vista de los informes emitidos por el Gobernador civil, Ingeniero Jefe, y Consejo Provincial de Zaragoza acerca del anteproyecto de la carretera que de Gallur

y pasando por Tauste va á terminarse en Egea de los Caballeros y conformándose con el dictamen de la Junta Consultiva de caminos canales y puertos, se ha servido declarar de tercer orden dicha carretera. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín Oficial de este dia para conocimiento del público y efectos correspondientes. — Zaragoza 28 de Marzo de 1859. — Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 345.

Circular número 138.

Presupuesto formado por los comisionados de los Ayuntamientos del partido de Borja para el socorro de los presos pobres del mismo, de conformidad con las leyes vigentes, y que he aprobado por decreto de esta fecha.

Importa 20,000 rs. vn. repartidos en la forma siguiente:

	Rs. vn.	cts.
Borja.	4052	60
Agon.	336	40
Ainzon y Huechaseca.	1134	63
Alberite.	169	25
Alheta.	273	33
Ambel.	379	27
Bisimbre.	244	33
Boquiñeni.	438	20
Bulbunte.	377	82
Bureta.	300	15
Calcena.	951	93
Fréscano.	310	40
Fuen de Jalon.	766	5
Gallur.	1323	13
Luceni.	440	8
Magallon.	1878	93
Malejan.	334	23

Mallen.	2093	8
Novillas.	560	43
Pomer.	266	80
Pozuelo.	553	90
Purujosa.	308	85
Tabuena.	911	5
Talamantes.	374	10
Trasobares.	601	6

Total. . . 20000

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los pueblos interesados á los efectos correspondientes. Zaragoza 28 de Marzo de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 346.

Circular número 139.

OBRAS PÚBLICAS.

El Ilmo. Sr. Director general de obras públicas me comunica con fecha 18 del actual la Real orden siguiente

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento se ha servido comunicarme con esta fecha la Real orden siguiente:—En vista de lo solicitado por D. Tomas Perez y Anguita, vecino de esta Corte, á nombre de D. Carlos Boyd, de Londres. S. M. la Reina (q. D. g.) ha resuelto autorizar á este interesado para que dentro del término de dos años, pueda verificar los estudios de un canal de navegacion desde el Océano Atlántico al Mediterráneo, cuyos dos extremos se fijen en el Golfo de Vizcaya, por una parte y por otra en los Alfaques, provincia de Tarragona, aprovechando al efecto las aguas del Ebro y demas rios del tránsito del canal que puedan convenir al objeto; entendiéndose

que esta autorizacion no le confiere derecho alguno á la concesion de la empresa sino se estima conveniente, ni á indemnizacion de ningun género por los trabajos que practiquen.—Lo que traslado á V. S. para los efectos consiguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín Oficial de este dia para conocimiento del público y efectos correspondientes.—Zaragoza. 28 de Marzo de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 347.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA.

Lista de las cartas que han sido detenidas en esta Administracion principal por carecer del suficiente número de sellos para su franqueo.

D. Benito Gil, subteniente del regimiento infanteria del Infante, núm. 4, Manila.

D. Benito Gil, del comercio, Lima. Sra. Dominga Hernandez, Islas Canarias, villa de la Orotaba.

D. Francisco Pobar, San Juan de los Remedios.

D. Manuel Segura y Galindo, Comandante, Habana.

Sres. Ventals y compañía, Rio (Ultramar.)

Zaragoza 26 de Marzo de 1859.

—El Administrador principal, José Fabro.

NUM. 348.

D. Joaquin Gállego, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Manuel Mercadal, vecino de esta ciudad, empleado del Excmo. Ayuntamiento, de la misma en la Puerta del Angel, sin que consten mas datos, para que en el termino de nueve dias que se le señalan, se presente en este Juzgado con el fin de recibirle una declaracion indagatoria en causa que instruyo sobre haber introducido en esta ciudad un carro con una churra de canela y algunas talegas de café; pues si asi lo hace, se le oirá y administrará justicia; y de lo contrario se entenderán las actuaciones con los estrados del Juzgado, en su representacion, parándole el perjuicio que haya lugar, Dado en Zaragoza á 24 de Marzo de 1859. —L. Joaquin Gállego. Por su mandado, Justo Almenara.

Parte no oficial.

Los dias 27 del actual, y 13 de Abril próximo á las 11 de su mañana y en la casa consistorial, se sacará á pública subasta en arriendo las yerbas de la dehesa de la carnicería bajo los pactos que estarán de manifiesto en la Secretaría.

Sociedad de socorros mutuos de Aragon.

Venciendo en 31 del que rige el primer trimestre de este año, se previene á los pensionistas presenten al primer contador D. Mariano Villacampa la fé de existencia que previenen los Estatutos, para percibir sus pensiones.

Nueva fábrica de tejidos de lencería en Zaragoza, de Tomas Fortea y Compañía.

Sita en la plaza de la Vitoria, números 66 y 67.—En dicha fábrica encontrarán tanto los Sres. comerciantes como fabricantes de arinas, drogueros, guarnicioneros, carpinteros, albarteros y demas particulares á quienes pueda convenir en la clase de tejidos que dichos Sres. consuman para las industrias suyas, seguro de que quedarán satisfechas cuantas personas se dignen honrar dicho establecimiento tanto por las clases como en los precios atendido tan solo á que los directores de la dicha fábrica sobre ser personas inteligentes en lo que pueda abrazar este ramo de industria, marchan en compañía con el representante Tomas Fortea, circunstancia por la que el público a de quedar convencido de ser ciertas cuantas promesas hace en dicho establecimiento; se encontrarán mantelerías de diferentes clases y grandarios, tohallas y servilletas, id. burgasteles desde 4/4 ancho hasta de 5/4 id., telas de todos y de demas clases en ordinario, id. de colchon y azul rayado. 1

Venta de Regaliz.

En el dia 27 del mes actual y hora de las doce de la mañana se procederá á la venta en pública subasta del regaliz existente en el prado bajo de la huerta de Letux, la cual tendrá lugar en la Notaría de D. Basilio Campos y Vidal, calle del Arco de Cineja n.º 65. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Administracion principal de los Excmos. Señores Marques de Lazan y Conde de los Arcos, situada en la casa n.º 13 de la calle del Temple de esta ciudad. 1

En el convento de San Francisco de Nájera, provincia de Logroño, se halla

de venla un almacén de tabla de cubería de toda clase de medidas de roble y de ocho años aserrada. El que quiera tomar dicha partida, puede dirigirse á D. Victoriano García, vecino del pueblo de Badaran, que se dará á precios arreglados. 5

Se venden todos los bienes que componen el mayorazgo de Majones, y las pardinas de Palomar y Coscojar sitos en la villa de Luna y sus términos, cuya venta se celebrará en pública subasta en las casas consistoriales de la villa de Luna, el dia 20 de los corrientes, despues de la misa mayor ó conventual de la parroquia. Las condiciones de la venta y el precio de tasacion de cada una de las fincas se hallará de manifiesto en la casa de D. Ramon Nasarre, vecino de dicho Luna, y en la Administracion general del Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, existente en el piso 2.º de la casa de D. Jorge Sibar núm. 17 sita en el Coso. 1

Azulejos ó baldosas de Valencia.

En el depósito de la calle de D. Juan de Aragon núm. 66, entresuelo, se ha recibido un abundante y variado surtido, los que por espenderse de cuenta del fabricante son á precios arreglados. En el mismo se toman encargos de lápidas, números para casas, rótulos para calles y demas que en este artículo se fabrica; advirtiéndose debe darse la plantilla de lo que se encargue. 7

LUICION DE CENSOS.

Decretada con fecha 11 de Marzo corriente la luicion ó redencion de censos de propios, beneficencia, etc. etc. segun aparece en el Boletín oficial de 19 del actual, los censatarios que deseen solicitar alguna luicion podrán dirigirse directamente á D. Manuel Galindo, calle de la Cuchillería núm. 47 cto. 2.º, ó á sus correspondales en las cabezas de partido que abajo se espresan, quien se encargará de dejar corrientes cuantos asuntos de este género se le confien.

Las solicitudes se estenderán dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, espresando en ellas lo siguiente.

- 1.º Nombre y vecindad del censatario.
- 2.º Clase de censo ó carga, y réditos que paga.
- 3.º Si lo paga en especie ó en metálico.
- 4.º Fincas afectas al pago, su clase y situacion, si fuesen conocidas.
- 5.º Corporacion á que corresponda y objeto de la imposicion, si la tuviere.
- 6.º El modo en que desea hacerse la redencion, si al contado ó en 9 años y 10 plazos.

Los correspondales de D. Manuel

Galindo, con quienes los interesados podrán entenderse, sino quieren hacerlo directamente son:

- En Ateca, D. José María Hueso
- En Belchite, D. Pascual Gomez
- En Borja, D. Pedro Piudo.
- En Calatayud, D. Antonio Mallo.
- En Daroca, D. Pelegrin Riera.
- En La Almunia, D. Carlos Mercadal.
- En Pina, D. Manuel Bernal.
- En Sos, D. Pedro Lopez.
- En Tarazona, D. José Perez. 0

En la imprenta de D. Antonio Gallifa, sita calle de San Blas número 99, junto al Mercado, donde se imprime el Boletín oficial, se encuentran de venta los documentos siguientes:

Matriculas de subsidio, industrial y de comercio.

Adicion de altas y bajas que tienen que presentarse á la Administracion de Hacienda pública por quincenas y por meses, declaraciones para los contribuyentes de subsidio, cuando dan principio á su industria y cuando cesan.

Repartimientos de contribucion territorial y los tres estados que deben acompañarse á los mismos.

Recibos de recargos municipales, sobre territorial, subsidio y consumos, que por trimestres se tienen que presentar á los recaudadores, y á la Administracion de Hacienda pública.

Relaciones de suministros de todas clases, y la cuenta general que tienen que presentar todos los meses, asi como los recibos de raciones.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas.

Estados de precios de granos que hay que presentar por quincenas á los Alcaldes cabezas de partido judicial.

Estados de nacidos, casados y muertos para presentarlos al finar los trimestres.

Estados de sanidad para los facultativos, segun circulares de los Boletines números 3 y 19 de este año.

Estados de nacidos y vacunados.

Recibos que los maestros rinden cada tres meses del percibo de sus asignaciones.

Un librito que contiene la ley de consumos y su instruccion.

Recibos de consumos y de apremio para los recaudadores.

Las cuentas municipales del Alcalde, Depositario y de contribuciones, con sus estados y carpetas de cargo y data.

Tambien se halla impreso el modelo que está inserto en el Boletín del 15 de Enero para el repartimiento de inmuebles ó la matricula del subsidio del año actual.

Estados de sanidad mensuales y quincenales.

Modelos del nuevo nomenclator segun aparece en el Boletín núm. 13.

Libramientos, cargarémes y cartas de pago para las cuentas municipales.

Plumas, papel, tinta, polvos y cuanto necesiten los Ayuntamientos, á quienes se les llevará cuenta de cuanto se surtan, con mucha mas equidad que pueda hacerse en otro punto, y se entregarán os efectos que pidan, siéndolo por conducto de los señores Agentes de negocios ú otra persona que pueda responder de lo que se le entregue.

Imprenta de Antonio Gallifa.